

Reglas Oficiales del Sorteo
“PISA FUERTE ESTE BACK TO SCHOOL”

NADA QUE COMPRAR O PAGAR PARA PARTICIPAR Y RECIBIR UN PREMIO. ESTE SORTEO ESTÁ LIMITADO AL ÁREA GEOGRÁFICA DE PUERTO RICO Y ESTÁ SUJETO A TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO CERTIFICA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ABAJO INDICADOS A LA FECHA DE SU PARTICIPACIÓN Y QUE ACEPTA QUEDAR OBLIGADO POR ESTAS REGLAS OFICIALES.

Curzon Puerto Rico (en adelante, el “Promotor”) organiza la promoción titulada PISA FUERTE ESTE BACK TO SCHOOL (en adelante, el “Sorteo”), bajo las siguientes reglas (en adelante, las “Reglas”):

1. **Duración:** El Sorteo comienza el jueves, 9 de julio de 2026 y termina el domingo, 9 de agosto de 2026, a las 11:59 PM (en adelante, “Periodo del Sorteo”).
2. **Aceptación de las Reglas:** La participación en el Sorteo atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Reglas. La participación en el Sorteo constituirá la aceptación plena e incondicional de estas Reglas. El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y descalificar aquellas que no cumplan con los requisitos de este Sorteo o que hayan sido sometidas utilizando un método fraudulento, automatizado o no autorizado para participar.
3. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar en el Sorteo únicamente personas naturales, residentes legales de Puerto Rico, que tengan dieciocho (18) años de edad o más al momento de participar (los “Participantes”). Para propósitos de claridad, no serán elegibles para participar personas naturales que no sean residentes de Puerto Rico, aun cuando cumplan con los demás requisitos de participación de este Sorteo. No son elegibles para participar los empleados, oficiales, consultores, agentes y representantes del Promotor, de sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, mercadeo, relaciones públicas o de cualquier otra entidad involucrada en el desarrollo, administración o ejecución de este Sorteo, ni sus respectivos parientes, y los no parientes que residan en el mismo hogar de cualquiera de los anteriores. Tampoco podrán participar los empleados, contratistas, representantes y colaboradores de los auspiciadores de este Sorteo, así como sus parientes y no parientes que residan en su mismo hogar. Este Sorteo es válido solamente en Puerto Rico y se regirá por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como cualquier otra normativa aplicable.
4. **Para Participar:** NO ES NECESARIO REALIZAR COMPRA ALGUNA NI HACER UNA CONTRAPRESTACIÓN DE NINGUNA CLASE PARA PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN, GANAR O RECIBIR UN PREMIO.
 1. Para participar deberá:
 - a) Descargar una (1) de las dos (2) plantillas de los tenis de *Pisa Fuerte Este Back to School* las cuales están disponibles en www.curzon.pr/tenis y colorear o personalizar su diseño utilizando cualquier medio de su elección, incluyendo, sin limitarse a: marcadores (“magic markers”), crayones, lápices de colores, acuarela o diseño digital.

Las plantillas corresponden a dos (2) categorías de participación distintas: Plantilla A y Plantilla B. La selección de una plantilla determinará automáticamente la categoría del premio por el cual el Participante estará concursando, según se describe en la Sección 6 de estas Reglas.

- b) Escanear el Código QR (*QR code*) o entrar a www.curzon.pr/tenis para subir la plantilla coloreada o tu diseño digital. El diseño debe ser una versión original creada por el participante y no deben incluir logos o marcas de terceros. Mediante la sumisión de cualquier diseño, el Participante declara y garantiza que el mismo constituye una obra original creada por el Participante, que no infringe derechos de terceros y que cuenta con todos los derechos necesarios para autorizar los usos aquí descritos. El Participante será el único responsable por cualquier reclamación de terceros relacionada con el diseño sometido.

Al someter un diseño, el Participante cede irrevocablemente al Promotor, libre de regalías y a perpetuidad, todos los derechos que pudieran recaer sobre dicho diseño, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, exhibición, publicación, adaptación, modificación y creación de obras derivadas, para cualquier propósito comercial, promocional, publicitario o de mercadeo, en cualquier medio conocido o por desarrollarse.

En esa misma página deberá llenar un formulario indicando: (i) nombre, (ii) apellido, (iii) correo electrónico y (iv) teléfono. Para que sea válida su participación, deberá aceptar los términos y condiciones de estas Reglas.

Cada participación deberá corresponder únicamente a una (1) de las dos (2) plantillas disponibles. Los diseños sometidos utilizando la Plantilla A participarán exclusivamente para el Premio A, mientras que los diseños sometidos utilizando la Plantilla B participarán exclusivamente para el Premio B, según dichos premios se describen en la Sección 6 de estas Reglas.

Un mismo Participante podrá someter participaciones en ambas categorías, sujeto al cumplimiento de estas Reglas. No obstante, cada participación deberá ser presentada por separado y utilizando la Plantilla correspondiente. No hay límite de plantillas registradas por participante. Sin embargo, solo se podrá subir una (1) sola plantilla del mismo diseño por participación.

Con su participación automáticamente quedará suscrito a nuestro “newsletter” (base de datos) **Elite Shopper**.

Método Alternativo de Participación: Las personas que deseen participar del Sorteo podrán hacerlo obteniendo y llenando el formulario el cual estará disponible en los centros de servicio al cliente de: Plaza del Sol, Plaza Río Hondo y Plaza del Norte. Estos formularios podrán ser obtenidos los días martes 14, 21 y 28 de julio y 4 de agosto de 10am a 12pm. Máximo de un formulario por cliente por día. No se aceptarán copias de los formularios o impresos que no sean los formularios originales. Estos formularios estarán exclusivamente disponibles en:

- a) Plaza del Sol, ubicado en 725 West Main Avenue, Suite 600 Bayamón, PR 00961-4462. El número de teléfono de Plaza del Sol es: (787) 778-8724.
- b) Plaza Río Hondo, ubicado en 167 Comerío Ave. Int De Diego Expwy Bayamón, PR 00961. El número de teléfono de Plaza Río Hondo es: (787) 795-6490.
- c) Plaza del Norte, ubicado en 506 Truncado St Hatillo, PR 00659. El número de teléfono de Plaza del Norte es: (787) 878-0700.

La participación en este Sorteo es gratuita. Sin embargo, el uso de dispositivos móviles para participar por medio de las llamadas puede conllevar cargos o costos de acuerdo a su plan y tarifa particular de su proveedor. Antes de participar en el Sorteo con un dispositivo móvil, pregunte acerca de los costos a su proveedor de telefonía/servicios inalámbricos.

Las participaciones hechas por medios de “scripts”, macro, robóticos u otros medios automatizados serán descalificadas.

El uso de programas de computadora para participar u otros métodos automatizados de participación tales como “hacks” o “bots” está prohibido.

5. **Cambios y Demoras:** El Promotor se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios de comienzo y finalización del Sorteo, conforme a la reglamentación aplicable, en caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el Sorteo o para continuar con el mismo. El Promotor se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el Sorteo, como así también, introducir las modificaciones necesarias, comunicando dicha circunstancia a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Sorteo, sujeto a la reglamentación aplicable, en el evento de que pueda afectarse por cualquier razón que comprometa o socave el desarrollo, imparcialidad o integridad del Sorteo.
6. **Premios:** Entre todas las participaciones elegibles recibidas durante el Periodo del Sorteo, se seleccionarán dos (2) ganadores, uno (1) por cada categoría de participación. Los Participantes que cumplan con los criterios establecidos en estas Reglas del Sorteo estarán participando por la oportunidad de para ganar uno (1) de los siguientes premios, según la platilla utilizada para su participación:
 1. Premio A: Los Participantes que sometan diseños utilizando la Plantilla A participarán para ganar el Premio A, el cual consiste en un (1) par de tenis estilo Nike Dunk Low, con diseño personalizado, inspirado en el diseño sometido por el ganador, realizado por Carlos Rodríguez de Arte Andante (el “Premio A”). El/la ganador(a) podrá escoger entre cualquier diseño del catálogo de Arte Andante, un diseño previamente realizado y publicado en sus redes sociales, o comenzar un proceso de diseño uno a uno (1:1), mediante el cual su propuesta será desarrollada conjuntamente con el artista para crear una pieza única. La intención es que el diseño no tenga limitaciones creativas, permitiendo hacer realidad cualquier concepto dentro del espacio del tenis base. La personalización incluirá el uso de materiales profesionales, tales como pinturas Angelus Brand y Kix Kote, así como *stencils*, pinceles, *airbrush* y otros equipos de pintura especializados. El valor del tenis base no excederá de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), y el valor de la labor de personalización, incluyendo materiales, no excederá de ciento noventa y dos dólares (\$192.00).
 2. Premio B: Los Participantes que sometan diseños utilizando la Plantilla B participarán para ganar un (1) par de tenis estilo Samba con diseño personalizado, inspirado en el diseño sometido por el/la ganador(a) y realizado por Juan Lastra de Last Annex (el “Premio B”). La personalización podrá realizarse sobre toda la parte superior del calzado; permaneciendo la suela sin alteraciones. Como restricción, no podrán modificarse los logos de la marca del calzado ni el logo de Last Annex. Los materiales podrán incluir poliéster, nylon, cuero sintético o cuero genuino, según determine el artista y las características del diseño seleccionado. El valor del tenis base no excederá de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00) y el valor de la labor de personalización, incluyendo materiales, no excederá de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00).

Los premios descritos en estas Reglas no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, producto o servicio. Al participar en este Sorteo, los Participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos, así como las decisiones del Promotor, las cuales serán finales y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Independientemente de la categoría en la que participe, cada persona podrá resultar ganadora de un máximo de un (1) premio durante todo el Periodo de Sorteo. Los impuestos y cualquier otro cargo, si alguno, que conlleve la aceptación de cualquiera de los premios en este Sorteo será de exclusiva responsabilidad del/la ganador(a).

7. **Selección de Ganadores:** Se seleccionará un (1) ganador para el Premio A entre todas las participaciones válidas sometidas bajo la Plantilla A, y un (1) ganador para el Premio B entre todas las participaciones válidas sometidas bajo la Plantilla B. La selección de los ganadores será mediante un sorteo electrónico de

manera aleatoria y al azar, utilizando una tómbola digital para los ganadores, ante la presencia de un Abogado Notario. La selección se realizará el jueves, 13 de agosto de 2026 en las oficinas de Plaza Río Hondo, ubicadas en 167 Comerío Ave. Int De Diego Expwy Bayamón, PR 00961. En esta misma fecha y lugar, y siguiendo el mismo procedimiento para seleccionar a los ganadores, también se están seleccionando las participaciones alternas, en la eventualidad de que cada ganador no reclame su premio o sea descalificado.

8. Notificación:

Al efecto y para su conocimiento, el Promotor se pondrá en contacto con los Ganadores vía correo electrónico, teléfono y/o cualquier medio de comunicación que se haya incluido en la participación (la “Notificación Oficial”). El Promotor realizará esfuerzos razonables para contactar a cada ganador utilizando la información provista en su participación. Será responsabilidad exclusiva del Participante mantener información de contacto correcta y actualizada. El Promotor no será responsable por intentos de notificación fallidos debido a información incorrecta, incompleta o desactualizada. De no reclamar el premio en diez (10) días, contados a partir de la Notificación Oficial, el mismo será declarado renunciado y vacante en su totalidad. El Promotor adjudicará el premio renunciado al ganador alterno, notificándole a través de un correo electrónico el martes, 25 de agosto de 2026, en o alrededor de las 3:00 p.m. El ganador alterno tendrá hasta el viernes, 28 de agosto de 2026 a las 3:00 p.m., para contactar al Promotor y reclamar su premio. Todas las participaciones están sujetas a verificación.

9. Reclamación de Premio:

Al momento de recoger su premio, el ganador deberá:

- a. Completar y firmar una exoneración de responsabilidad y autorización de uso de su imagen para usos publicitarios (el “Relevo”)
- b. Proveer identificación con foto y evidencia de mayoría de edad y residencia en Puerto Rico.

El Promotor se reserva el derecho de verificar los documentos e información arriba indicada, antes de la entrega de un premio. Si el ganador no cumple con los criterios de elegibilidad de estas Reglas o con reclamar el premio según arriba indicado y/o dentro del plazo antes establecido, el Promotor tendrá el derecho de declarar el premio renunciado por dicho ganador sin más obligación hacia éste y a proceder a notificar oficialmente al ganador que corresponda.

10. Garantías:

Los premios se entregan "tal cual" ("as is"). El Promotor no ofrece garantía expresa o implícita alguna, incluyendo garantías de comerciabilidad, calidad o aptitud para un propósito particular. Cualquier garantía aplicable será exclusivamente aquella ofrecida por el fabricante o proveedor correspondiente, si alguna. Asimismo, la responsabilidad del Promotor finaliza al entregar el premio. Una vez entregado el premio, el Promotor queda liberado de toda responsabilidad respecto del premio.

11. Publicidad:

Todo Participante, por el mero hecho de participar en el Sorteo, y con la aceptación del premio, confiere el derecho, pero no la obligación, al Promotor y a sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar su nombre, fotos, direcciones, imágenes, rostros, personas, y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo pero no limitándose a radio, prensa escrita y televisión, así como cualquier otro medio existente y por existir, sitios de Internet y demás medios donde se promoció el Sorteo, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional a los ganadores. En virtud de este relevo el Participante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la reproducción, difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

12. Relevo:

Por el solo hecho de participar en el Sorteo, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas Reglas, por los cuales se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones. Igualmente, con la mera participación, los participantes del Sorteo, aceptan que el Promotor, sus respectivas tiendas, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo no son responsables y quedan relevados por parte de los participantes y/o ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, pero no limitado a, violaciones de propiedad intelectual, lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este Sorteo. La responsabilidad del Promotor está limitada a entregar los premios ofrecidos en este Sorteo y a administrar la mecánica de la promoción. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal ubicadas, mal hechas, ilegibles o incompletas, las mismas serán descalificadas. Las personas participantes en este Sorteo lo hacen libre y voluntariamente. Los participantes se harán responsables ante los organizadores del Sorteo de cualquier posible reclamación de terceros por la violación de sus derechos sobre las fotos y/o dibujos compartidos con el Promotor para el Sorteo. Al participar en el Sorteo, y como condición para recibir el premio, la persona participante que resulte ganadora autoriza expresamente al Promotor y sus agencias de publicidad a publicar su nombre y su imagen en cualquier medio de comunicación existente y por existir, otros sitios de Internet y demás medios donde se promoció el Sorteo.

13. Datos Personales:

Los Participantes conocen que su participación en el Sorteo implica el tratamiento de datos personales de los Participantes que, por diferentes medios, los Participantes le han proporcionado al Promotor.

En virtud de ello los Participantes prestan su expreso consentimiento para que sus datos personales sean tratados y almacenados en una base de datos de propiedad del Promotor a los fines de gestión contable y/o administrativa y/o análisis comercial y financiero y/o utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Asimismo, los Participantes por las presentes consienten y aceptan que sus datos podrán ser cedidos a terceros a los efectos previstos anteriormente, en la medida en que ello se encuentre vinculado a un interés legítimo de las partes, como asimismo a las sociedades relacionadas del Promotor y/o sus sociedades vinculadas, brindando el Participante su consentimiento expreso para ello.

El Promotor se compromete a adoptar respecto de los datos personales los más altos estándares de seguridad y confidencialidad, implantando las medidas de seguridad que sean necesarias a los efectos de impedir la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales sometidos a tratamiento, de acuerdo con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos tratados y los riesgos a que estén expuestos los mismos.

Se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los Participantes, enviando un correo electrónico a puertorico@curzon.pr. Ante la solicitud fehaciente de acceso a los datos por parte del titular, el Promotor dará cumplimiento con el requerimiento. Para más información, puede consultar la política de privacidad del Promotor disponible en <https://curzon.pr/privacypolicy/>.

14. Cesión:

El Premio otorgado por las presentes Reglas no será cedible a terceros, ni total ni parcialmente. De otro modo, el Promotor podrá transferir las presentes Reglas o las obligaciones a su cargo emergentes de las mismas, en caso de cambio de control, reorganización, fusión, escisión, venta o transferencia de sus acciones, o una parte de ellas, o los activos relacionados con la parte de su negocio correspondiente al objeto de las presentes Reglas, otorgando los Participantes en este mismo acto su consentimiento a dicha cesión. Además, el Promotor tendrá

derecho a ceder sus respectivos derechos u obligaciones y delegar su cumplimiento conforme al presente, en todo o en parte, a cualquiera de sus sociedades relacionadas. En cualquier de los dos casos, la cesión producirá efectos a partir de su publicación en la página web o por cualquier modo o medio de notificación –incluido e-mail- y una vez publicada o notificada la cesión, el Promotor quedará liberada en lo sucesivo de cualquier obligación emergente de las presentes Reglas. Cualquier cambio o modificación a estas Reglas como parte de dicha cesión, se realizará conforme a la reglamentación aplicable.

15. General:

Solo el número de premios indicados en estas Reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Promotor. El Promotor se reserva el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. Al recibir el premio el/la ganador(a) es exclusivamente responsable por todo o cualquier impuesto o contribución local, estatal o federal que sea aplicable al recibo de un premio. La obligación del Promotor en este Sorteo en cuanto a los ganadores de premios concluye con la entrega del Premio en la localidad designada. Los ganadores permitirán cualquier demora razonable en el proceso de entrega del premio, según permite la ley, el cual no excederá de siete (7) días laborables del momento de la verificación del/la ganador(a). Todas las participaciones y los materiales de participación se convierten en propiedad del Promotor, y no serán acusadas recibidas ni devueltas.

16. Misceláneos: Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de:

- a. descalificar cualquier participación que no cumpla con estas Reglas o que hayan utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar;
- b. suspender o descalificar cualquier participante que en la discreción del Promotor trate de violar estas Reglas, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y
- c. de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualesquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querrela criminal a la extensión máxima permitida por ley.

17. Administrador:

El Promotor será el administrador y promotor de este Sorteo. La dirección del Promotor en Puerto Rico es: Oficina de Administración Plaza Río Hondo, Carr. 167, Int. Expreso De Diego, Bayamón, Puerto Rico 00961. Teléfono 787-795-6490. Por favor dirija todas las preguntas relacionadas con este Sorteo al Promotor a la siguiente dirección: puertorico@curzon.pr

18. Gastos:

La participación en este Sorteo es gratuita. Sin embargo, los Participantes podrían incurrir gastos, de cualquier naturaleza, para hacer efectivo el premio, los cuales serán a su exclusivo cargo, limitándose el Promotor al cumplimiento del premio en los términos y condiciones expuestos en las presentes.

19. Consultas:

Las presentes Reglas podrán ser consultadas en www.curzon.pr. En caso de que haya alguna inconsistencia entre la versión completa de estas Reglas y las reglas abreviadas, prevalecerá la versión que sea de más beneficio para los participantes.

20. Responsabilidades:

El premio estará sujeto a las limitaciones sobre capacidad, entrega, disponibilidad y/o cualquier otra restricción, cualquiera fuera su naturaleza, que el Promotor sufra o establezca, no generando a favor del Participante derecho a indemnización alguna. El Promotor no será en ningún caso responsable por faltas de espacio, fallas registradas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Sorteo y/o de los depósitos. El Promotor no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el Sorteo pueda causar en los Participantes o en sus bienes, o a terceros en sus personas o bienes, por cualquier motivo, entre ellas las pérdidas o daños debido a inundación, incendio, robo, hurto, plagas, pandemias, y/o cualquier otra razón, siendo la presente enunciación meramente ejemplificativa.

21. Ley Aplicable y Jurisdicción:

Toda relación que en virtud del presente Sorteo se genere será regida y concertada con total sujeción a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

22. Representaciones e Indemnizaciones: Al participar en este Sorteo, USTED:

a. acuerda quedar obligado por estas Reglas y por las decisiones este Sorteo, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto;

b. representa ser elegible bajo estas Reglas, y acuerda evidenciar cualquier aspecto de su elegibilidad al pedido del Promotor, y devolver cualquier premio o su equivalente en efectivo al Promotor si ha provisto información falsa o incompleta que convierte el otorgamiento del premio en uno contrario a las Reglas o la ley;

c. certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor en relación a este Sorteo es correcta y queda sujeta a la Política de Privacidad del Promotor, la cual ha leído y acepta. Para más información sobre la Política de Privacidad del Promotor, acceda al siguiente enlace: <https://curzon.pr/privacypolicy/>

d. acuerda que el Promotor, sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo y cada uno de sus respectivos empleados, contratistas independientes, funcionarios, directores y accionistas (colectivamente, "Entes Relevados") no son ni serán responsables y usted acepta no incoar demandar ni reclamación y por siempre exonerar e indemnizar al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo de todo reclamo, acciones, causas de acción, quejas y demandas, incluyendo cualquier reclamación basada en negligencia, de todo y cualquier lesión, daños corporales y daños, angustias y perjuicios (incluyendo sin implicar limitación, por muerte o incapacidad) a persona o propiedad, gastos, pérdidas, costos y honorarios de abogados (colectivamente, "Reclamaciones"), que surjan o se aleguen hayan surgido como resultado de, o en conexión con, su participación en este Sorteo, el subir o bajar materiales en relación al Sorteo, el someter su participación o materiales de participación, el recibo, reclamación, aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o certificado de premio, o del anuncio del ganador o del premio o mientras participa en cualquier actividad relacionada a este Sorteo, incluyendo cualquier reclamación fundamentada en derechos de autor, derechos morales, derecho de marcas, derecho de privacidad, de imagen o publicitario suyo o de terceros en relación con sus posts, materiales de participación o expresiones relativas a este Sorteo o en relación con los usos publicitarios concedidos al Promotor y sus agentes;

e. acepta que las Entidades Relevadas no han expresado, emitido ni son responsables de garantía, expresa o implícita de tipo alguna, de hecho o derecho, en relación con la calidad, idoneidad para uso particular ni comerciabilidad de cualquier premio(s), y que los mismos están sujetos a los términos, condiciones y garantías (si alguna) de su fabricante;

f. que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son ni serán responsables por participaciones, fotos, comunicaciones, emails que resulten perdidas, tardías, robadas, incompletas, ilegibles, ininteligibles, alteradas o pirateadas, mal dirigidas, mal colocadas, o incorrectas o cualquier otra causa no intencionada que afecte el recibo y/o entrega de cualquier participación, comunicación o correspondencia relevante a este Sorteo de una manera puntual y propia, tales como, sin implicar limitación, aquellas debido a los servicios de teléfono, computadoras, correo, servicios en-línea, servidores, errores en los equipos y programas, fallos, tardanzas, piratería, congestión, intervención no autorizada, errores técnicos o humanos;

g. acepta que la responsabilidad del Promotor termina con la entrega del premio o vale para adquirir el premio, según aplique, y que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables (y el ganador expresamente las releva) de toda y cualquier obligación que corresponda al ganador, incluyendo, sin implicar limitación, el tener identificación adecuada y/o someter la documentación requerida para la Reclamación del Premio, el obtener los derechos de terceros en relación con cualquier material sometido a este Sorteo, informar al Estado cualquier ingreso y pagar cualquier impuesto relativo al recibo de un premio;

h. si es un ganador potencial, se le podrá requerir que suscriba, como condición para recibir el premio, una declaración de Elegibilidad y Exoneración de responsabilidad y Autorización para usos publicitarios incluyendo relevo de publicidad autorizando al Promotor y sus agentes al uso del nombre del ganador, dirección (pueblo, estado), fotografías y grabaciones en video, materiales audiovisuales, imágenes, semejanzas, declaraciones, opiniones y citas, incluyendo un consentimiento para realizar comparecencias personales en público, en cualquier medio de comunicación, ahora conocido, incluyendo, sin limitación, televisión, radio y el internet o que en adelante se desarrollen perpetuamente, mundialmente y para propósitos comerciales, promocionales y publicitarios, sin ninguna otra notificación o compensación y adicionalmente o cuando sea requerido de otra manera por cualquier difusor de medios y la licencia antes indicada para el uso de la participación sometida al Sorteo para los usos permitidos;

i. acuerda cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos y estándares de conducta requeridos de usted durante cualquier comparecencia personal relacionada con este Sorteo, incluyendo, pero no limitándose, a comparecencias a los establecimientos del Promotor, de terceros para la toma de fotos o videos y acuerda comportarse con decoro y no exponer al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo a cualquier daño a su reputación e imagen;

j. que cualquiera y toda reclamación será resuelta individualmente, sin el recurso de una acción de clase y que cualquier y todo remedio a su favor y en contra del Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo se limitarán a los gastos de bolsillo realmente incurridos por el participante para su participación en este Sorteo;

k. que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no son responsables de la participación de personas que residan, o se encuentre físicamente localizadas fuera del territorio elegible cuyas participaciones serán nulas y sin validez; que no serán responsables por conexiones perdidas, interrumpidas o no disponibles en un servidor de red, de un proveedor de servicio de internet, sitio de web (website) o cualquier otra conexión; accesibilidad o disponibilidad telefónica, mala comunicación, computadores inservibles, transmisiones de satélite, telefónicas o de cable inservibles, dificultades de línea o técnicas; dificultades de teléfono, dificultad de equipos de computadora o de programación, errores técnicos o dificultades; de caídas de transmisiones telefónicas o técnicas, intervención humana no autorizada; congestión de tráfico, transmisiones desordenas o confusas; entregas de correo mal dirigidas o devolución o entregas que no puedan entregarse por el servicio de correo; o por cualquier error de toda índole, sean por causa de errores electrónicos, humanos, mecánicos, de imprenta, producción o técnicos o por cualquier otra causa; aun causadas por la negligencia de cualquier parte

relevada o terceras partes; no serán responsables por errores tipográficos o cualquier otro en la oferta o administración de este Sorteo, incluyéndose, pero limitándose a: errores en la publicidad, en las Reglas, en la selección y anuncio de los ganadores y errores en la distribución de los premios;

l. el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo no serán responsables por la incapacidad de cualquier ganador para aceptar o utilizar el premio por cualquier motivo; y

m. los participantes reconocen y acuerdan que cualquier participación, incluyendo cualquiera y todos los originales sometidos como material participante puede ser borrados, eliminados y/o destruidos cuando no sea necesario para los propósitos del Promotor a la única discreción del Promotor y el Promotor no tendrá una obligación de devolver cualquier original de los participantes. El Promotor podrá, pero no estará obligado a, borrar cualquier contenido una vez sea publicado.